

RESOLUCIÓN No. 874 de 2026
(02 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO 008/2026, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL NÚCLEO DE DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD CHUAPAL-MANAVIRES, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - BPIN 20253201010059."

El Alcalde del Municipio de San José del Guaviare, Guaviare, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994 y 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, requiere **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL NÚCLEO DE DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD CHUAPAL-MANAVIRES, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - BPIN 20253201010059"**.
2. Que el objeto que se requiere contratar corresponde a un servicio de consultoría, que se regirá en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2017 y los Decretos 019 de 2012, 1082 de 2015 y 399 de 2021, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el pliego de condiciones suministro, que de conformidad con el numeral uno del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 30 (numerales vigentes) de la ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015 se celebrará según la modalidad de licitación pública.
3. Que se publicaron en la página web www.colombiacompra.gov.co los documentos previos tales como los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
4. Que, al texto del proyecto de pliegos de condiciones no se presentaron observaciones.
5. Que de conformidad con lo establecido en dicho cronograma se debe dar apertura a dicho proceso e igualmente ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos, en la página web www.colombiacompra.gov.co.
6. Que el presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de **MIL DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON**

Continuación Resolución No. 874 de 2026

NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.018.998.796,90), amparados en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
1117	07 de septiembre de 2026	\$1.018.998.796,90

COD: PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	FUENTE	VALOR
3020202008030103	INTERVENTORIA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL NUCLEO DE DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD CHUAPAL. MANAVIRES, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIRE BPIN 20253201010059	SGR-Asignación Ambiental	Asignación Ambiental	\$1.018.998.796,90
TOTAL				\$1.018.998.796,90

7. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso contractual a través del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 008 DE 2026**, cuyo objeto es contratar la "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL NÚCLEO DE DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD CHUAPAL-MANAVIRES, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - BPIN 20253201010059.", a partir del día dos (02) de octubre de 2026, de conformidad con el cronograma contenido en los pliegos definitivos.

SEGUNDO: El cronograma de la **CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. 008 de 2026**, es el siguiente:

Continuación Resolución No. 874 de 2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución de apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo.	02 de octubre de 2026	Despacho del Alcalde / www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Del 02 de octubre al 09 de octubre de 2026, último día hasta las 6:00 p.m.	Ventanilla única / juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo y expedición y publicación de adendas.	13 de octubre de 2026, hasta las 5:00 p.m.	Despacho del Alcalde / www.colombiacompra.gov.co
Recepción de propuestas.	15 de octubre de 2026, hasta las 9:30 a.m.	Secretaría Jurídica
Diligencia de cierre y apertura de propuestas.	15 de octubre de 2026, a las 9:31 a.m.	Secretaría Jurídica
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	Dentro del (1) día hábil siguiente al cierre, es decir, el 16 de octubre de 2026.	Comité Evaluador
Publicación y traslado del informe de evaluación.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la verificación, es decir, a más tardar el 21 de octubre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y término para subsanar.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación, hasta las 6:00 p.m., es decir, a más tardar el 26 de octubre de 2026.	Ventanilla única / juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, es decir, a más tardar el 29 de octubre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.	Al día hábil siguiente a la respuesta de observaciones, es decir, el 30 de octubre de 2026.	Sala de Juntas - Alcaldía Municipal



Continuación Resolución No. 874 de 2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Suscripción y perfeccionamiento del contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación, es decir, a más tardar el 4 de noviembre de 2026.	Despacho del Alcalde

La correspondencia física debe entregarse en la Ventanilla única de la entidad, ubicada en la Calle 8 No.23-87 Barrio El Centro 1° Piso, en San José del Guaviare de lunes a jueves entre las 8:00 AM a 11:30 AM y de 2:00 PM a 5:00 PM y los viernes entre las 8:00 AM a 11:30 AM y de 2:00 PM a 4:30 PM. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co y el horario permitido será hasta las 06:00 p. m. del día establecido en el cronograma, salvo que éste establezca una hora concreta.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Forma de consulta de documentos precontractuales:

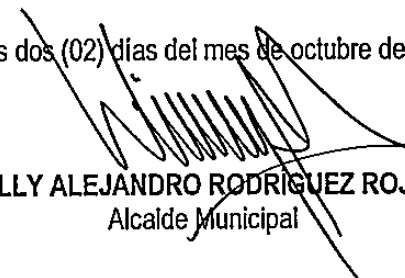
Los documentos podrán consultarse para todos los efectos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP I – <https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i> o físicamente, en la Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro del Municipio De San José Del Guaviare – Guaviare, segundo piso, oficina Secretaria Jurídica.

TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo y el Pliego de Condiciones Definitivo en la página web www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: El presente acto administrativo rige y tiene efectos a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los dos (02) días del mes de octubre de 2026.


WILLY ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó: Laura Viviana Vásquez Cruz / Secretaria Jurídica Municipal
Digtó: Nelson Mur Malatesta / Profesional de Apoyo secretaria jurídica municipal